



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00709580- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El proyecto de un espacio de difusión permanente de orientaciones respecto de situaciones de discriminación y violencias de género, en la página web y plataforma virtual de la FFyH, elaborado por el Programa de Género, Sexualidades y ESI junto al Área de Comunicación Institucional y al Área de Tecnología Educativa. Y

CONSIDERANDO

Que la Facultad de Filosofía y Humanidades cuenta con un espacio para el asesoramiento, acompañamiento, seguimiento y monitoreo de situaciones de discriminación y violencias de género, tal como lo es el Programa de Género, Sexualidades y ESI;

Que estudiantes, docentes, nodocentes y egresados acuerdan con la necesidad de tener orientaciones precisas de donde expresar y denunciar si están atravesando estas situaciones;

Que las situaciones de discriminación y violencias de género en el ámbito de la Facultad continúan siendo un tema de gran preocupación, por lo que se hace ineludible reforzar el acceso a un espacio específico al que recurrir, para evitar confusiones y re-victimizaciones;

Que desde el Programa de Género Sexualidades y Educación Sexual Integral junto con el Área de Comunicación Institucional y el Área de Tecnología Educativa han trabajado un proyecto para comunicar en la página web institucional, en los blogs necesarios y activos (de áreas nodocentes, Escuelas y/o Deptos, etc.), en la plataforma de Aulas Virtuales y en todo espacio de comunicación institucional de la Facultad en redes sociales, una leyenda informativa acompañada por el logo del Programa y un número de contacto;

Que las leyendas permanecerán de manera fija y en un lugar visible garantizando así el derecho a la información

Que en el día de la fecha, el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el proyecto enunciado;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

Artículo 1º: APROBAR la creación de un espacio de difusión permanente de orientaciones respecto de situaciones de discriminación y violencias de género en la página web, blogs institucionales, plataforma de aulas virtuales y en todo espacio de comunicación institucional en redes sociales de la Facultad.

Artículo 2º: ENCOMENDAR el diseño y mantenimiento del espacio de difusión permanente de orientaciones respecto de situaciones de discriminación y violencias de género al Programa de Género, Sexualidades y ESI, el Área de Comunicación Institucional y el Área de Tecnología Educativa.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.